

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD CIENTÍFICA Y UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA (ACCUA), POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS TEMÁTICOS PARA EL EJERCICIO 2026

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) fue creada por la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, como agencia administrativa con personalidad jurídica pública propia y autonomía de gestión. Sus Estatutos, aprobados por el Decreto 17/2023, de 14 de febrero, establecen en su artículo 6.1 como finalidad general de la Agencia la promoción de la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento, de acuerdo con los estándares científicos y académicos internacionales, así como la provisión a las universidades, centros de enseñanza superior, instituciones de investigación y demás agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento de los criterios y referencias de calidad necesarios para el óptimo cumplimiento de su función social.

El Plan Inicial de Actuación de la Agencia para el período 2023-2026, aprobado por Orden del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación de 29 de diciembre de 2023, define los objetivos estratégicos de la ACCUA para su primer cuatrienio, entre los que se encuentra el objetivo estratégico 3.2, referido al desarrollo de un sistema de gestión y tratamiento de datos que facilite la toma de decisiones, así como la diseminación, difusión y divulgación de los resultados derivados de las actividades de evaluación y acreditación desarrolladas por la Agencia.


En ejecución de dicho objetivo estratégico, la planificación anual de la actividad de la Agencia ha incorporado la elaboración de un Plan Anual de Estudios Temáticos como instrumento destinado a programar, de forma sistemática y estructurada, la realización de estudios e informes de carácter transversal basados en el análisis agregado de los resultados de los procesos de evaluación externa.

La elaboración del Plan Anual de Estudios Temáticos 2026 responde, asimismo, al cumplimiento del Criterio 3.4 (Análisis temáticos) de los *Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior* (ESG), conforme al cual las agencias deben publicar regularmente informes que describan y analicen las conclusiones generales de sus actividades de aseguramiento externo de la calidad. A través de dichos análisis temáticos, basados en información agregada procedente de los procesos de evaluación, se facilita la identificación de evoluciones y tendencias del sistema, así como de buenas prácticas y dificultades recurrentes, contribuyendo a la reflexión y mejora continua de las políticas y procesos de aseguramiento de la calidad en el ámbito universitario.

El Plan Anual de Estudios Temáticos 2026 ha sido elaborado integrando las propuestas de los servicios técnicos de la Agencia, fruto de su experiencia en la actividad evaluadora, y las aportaciones de los grupos de interés, especialmente de las universidades andaluzas, recabadas mediante consulta específica.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21 de los Estatutos de la ACCUA, aprobados por el Decreto 17/2023, de 14 de febrero,

RESUELVO


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	29/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW2KDX8S9ZV43X8CYJBWVZQ46R	PÁG. 1/13	



PRIMERO. Aprobar el Plan Anual de Estudios Temáticos 2026 (PAET 2026) de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, cuyo contenido íntegro se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del Plan Anual de Estudios Temáticos 2026 en el sitio web de la Agencia para su general conocimiento.

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	29/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW2KDX8S9ZV43X8CYJBWFZQ46R	PÁG. 2/13	